

MENDOZA, 07 DIC 2023

VISTO:

El EXP N° 39031/2023, mediante el cual Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional gestiona la propuesta de actualización de las líneas prioritarias de I+D+i de la Facultad de Ingeniería, producida durante el proceso de autoevaluación de las carreras de grado convocadas mediante RESFC-2022-149-APNCONEAU#ME; y:

CONSIDERANDO:

Los antecedentes sobre las «líneas prioritarias de I+D+i» definidas para la Facultad de Ingeniería, mediante Resoluciones N° 007/2010-CD y N° 170/2011-CD.

Que, mediante Ordenanza N°020/2022-CS, el Consejo Superior aprobó el Plan Estratégico 2030 para la Universidad Nacional de Cuyo, estableciendo en su segundo objetivo estratégico el promover la investigación, la producción, la divulgación científica, tecnológica y artística, la transferencia de los resultados de I+D+i y la formación de posgrado, propiciando la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques transdisciplinarios e interdisciplinarios, orientados a resolver problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes, así como sus líneas y programas estratégicos.

Que, conforme lo evidencian los instrumentos emitidos por el Consejo Superior, (Resolución N° 675/2021-CS, Resolución N° 327/2022-R ad referéndum, y Resolución N° 272/2022-CS), la Universidad Nacional de Cuyo impulsa la presentación de proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento, con preferencia en aquellas que se ajusten a líneas estratégicas identificadas por las Unidades Académicas, orientadas a la resolución de problemáticas que demande la sociedad con un enfoque interdisciplinario, a fin de cooperar con el desarrollo sustentable local y regional.

Los aportes de la Comisión Asesora de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, constituida por Resolución N° 063/2023-CD, en relación con líneas prioritarias que se complementan y articulan a las incluidas en la Resolución N° 170/2011-CD.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Directivo.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2023, por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar las «**líneas prioritarias de I+D+i**» en la Facultad de Ingeniería que como ANEXO I, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2. Dejar sin efecto la Resolución N° 170/2011-CD.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – N° **362/2023-CD**



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

**ANEXO I
LÍNEAS PRIORITARIAS DE I+D+i**

- Aplicaciones de metodologías y tecnologías para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, aprendizaje y evaluación en carreras de ingeniería, arquitectura e informática.
- Aplicaciones multidisciplinarias, orientadas al desarrollo y ordenamiento territorial, a la competitividad regional y a sus estructuras críticas asociadas.
- Biotecnología.
- Ciencias y tecnologías ambientales.
- Ciencias de la tierra – análisis de peligros naturales, vulnerabilidad y riesgos asociados.
- Energías renovables y no renovables - nuevas fuentes de energía.
- Ingeniería de reservorios y exploración.
- Ingeniería civil asociada a problemas y aplicaciones del recurso hídrico.
- Ingeniería sismorresistente – grandes obras.
- Logística y administración de la cadena de suministros.
- Materiales, nuevos materiales y nanotecnologías aplicadas.
- Tecnologías de la información y las comunicaciones, integración de las TIC, sistemas industriales, sistemas de producción y de automatización.
- Tecnología mecatrónica y robótica
- Transporte, transporte multimodal, transporte urbano e interurbano, corredores del MERCOSUR, navegación satelital.
- Arquitectura bioclimática.
- Vivienda social sustentable.
- Inteligencia artificial y sus aplicaciones en diferentes ámbitos científicos, productivos, sociales, de salud y de servicios.
- Seguridad informática y simulaciones.
- Redes y telecomunicaciones, computación del alto desempeño, internet de las cosas y computación distribuida aplicados al avance de la ciencia y la tecnología y al sistema socio-productivo local, regional y nacional.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – N° 362/2023-CD



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA